

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE****PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA****RESOLUCIÓN NÚMERO****069****31 MAR 2023****POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

El Subdirector (E) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N.º 065 del 28 de marzo de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibidem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N.º 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "*en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", y el Decreto No. 1996 de 1999 "*Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil*".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

Mediante radicado No. No. 20224600055972 del 13/05/2022, el señor **JOSÉ OLIVERIO GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.071, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**NACIMIENTO DEL RIO MANSO**", a favor del predio denominado "**Bellavista**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **114-9088**, con una extensión superficiaria de cuatro hectáreas con dos mil cuatrocientos metros cuadrados (4Ha 2400 m²), ubicado en la vereda El Bosque, del municipio de Samaná, departamento de Caldas, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 12 de mayo de 2022, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania, verificado en la Ventanilla Única de Registro VUR, el 25 de mayo de 2022, sin evidenciar anotaciones adicionales.

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 0193 del 17 de junio de 2022, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**NACIMIENTO DEL RIO MANSO**", a favor del predio denominado "**Bellavista**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **114-9088**, con una extensión superficiaria de cuatro hectáreas con dos mil cuatrocientos metros cuadrados (**4Ha 2400 m²**), ubicado en la vereda El Bosque, del municipio de Samaná, departamento de Caldas, solicitado por el señor **JOSÉ OLIVERIO GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.071.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 17 de junio de 2022, al señor **JOSÉ OLIVERIO GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.071, conforme a la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual se indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones.

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, el 30 de agosto de 2022 y desfijado el 12 de septiembre de 2022, remitido mediante correo electrónico radicado No. 20224600127242 del 22 de septiembre de 2022, y en la Alcaldía Municipal de Samaná, fijado el 16 de febrero de 2023 y desfijado el 02 de marzo de 2023, remitido mediante correo electrónico No. 20234600030702 del 15 de marzo de 2023, sin que se presentara intervención de terceros.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental –GTEA-, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica a favor del predio denominado "Bellavista", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 114-9088, y emitió Concepto Técnico No. 20232300044481 del 3 de marzo de 2023, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

"(...) CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA

1.1. UBICACIÓN

El predio "BELLAVISTA"¹ inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 114-9088 y cédula catastral No. 176620003000000050575000000000, que conformará la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO" se encuentra ubicado en Municipio de Samaná, Departamento de Caldas.

Al respecto es importante mencionar que la fuente de información de la cartografía remitida corresponde a IGAC, la cual fue revisada mediante verificación cartográfica en el marco de revisión del informe de visita técnica del 14 de diciembre de 2022.

1.2. LINDEROS

De acuerdo con la consulta en la escritura 129 del 30 de abril de 2009, a continuación, se relacionan los siguientes linderos para el predio objeto de registro como RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO":

"(...) SE TOMO COMO TAL EL DELTA NUMERO UNO (1) SITUADO AL NORTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CARLINA FRANCO DE CARDONA, MARLENY LOPEZ DE PALACIO Y EL ADJUDICATARIO CALINDA ASI NORTE: MARLENY LOPEZ DE PALACIO EN 286 MTS DEL DELTA 1 AL 25. ESTE: FRANCISCO MARUL ANDA EN 146 MTS, DEL DELTA 25, AL 22 SURESTE: LEONIDAS MURILLO EN 170 MTS DEL DELTA 22 AL 14 SUR: RAMON SERNA, CAÑO AL MEDIO EN 146 MTS DEL DELTA 14 AL 7 OESTE CARLINA FRANCO DE CARDONA EN 164 MTS. DEL DELTA 7 AL UNO PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA (...)"

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

Tipo Predio: RURAL

1) BELLAVISTA²

1.3. ÁREA

De acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria No. 114-9088 este predio consta de 4,2400 ha siendo esta área mayor al área objeto de registro.

En la tabla 1 se relaciona el área de acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria y el área objeto de registro para el predio que conforma la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

¹ IDEN 1

² IDEN 1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

Nombre del Predio	Folio de Matrícula-FMI	Área según FMI (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
BELLAVISTA	114-9088	4.2400	3,9958

Tabla 1. Área según folio de matrícula inmobiliaria y área objeto de registro del predio "BELLAVISTA"³ que conforma la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

Fuente: Información visita técnica CORPOCALDAS

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

Acorde con la información suministrada por CORPOCALDAS y lo evidenciado en campo, a continuación, se mencionan las características de la muestra de ecosistema natural presente en el predio en evaluación:

"(...) El predio se encuentra ubicado en el Orobioma Subandino Nechi-San Lucas y durante la visita técnica de verificación se evidenció que se encuentra en el límite inferior del ecosistema Bosque Subandino, en una de las zonas más lluviosas del país, con precipitaciones superiores a los 6000mm anuales debido a la influencia del Magdalena Medio. Los remanentes de bosque del predio se acentúan alrededor de los cuerpos de agua y de las pendientes y altitudes de las microcuencas. Dentro del área, se puede observar la presencia de cultivos orgánicos de cacao, café y caña junto a pequeños relictos de bosque secundario nativo. (...)".

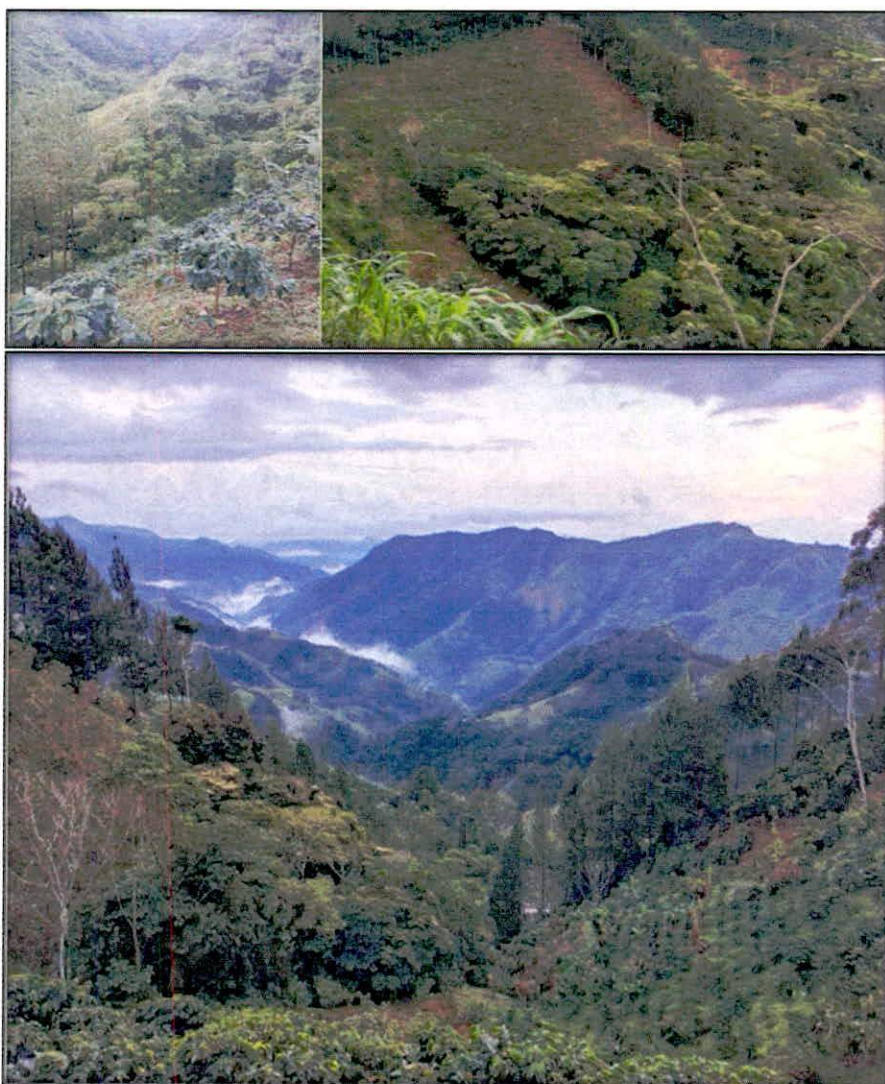


Figura 1. Muestra de ecosistema natural presente en la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

Fuente: Visita técnica CORPOCALDAS.

³ IDEN 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22

2.1. FLORA

De acuerdo con el informe técnico elaborado por CORPOCALDAS, en la reserva se encuentran algunas especies arbóreas:

"(...) En el predio se observa vegetación pionera propia de procesos de sucesión secundaria y bosques riparios donde destacan las familias Rubiaceae y Melastomataceae. En la vegetación reportada para la zona sobresalen familias como Orchidaceae y Bromeliaceae, además de especies conocidas comúnmente como chaquiro, alma negra, rayo y la palma macana, además de ser reconocido como un último refugio de especies endémicas y en alguna categoría de amenaza. (...)".



Figura 2. Flora observada de conservación RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".
Fuente: Visita técnica CORPOCALDAS.

2.2. FAUNA

De acuerdo con el informe técnico elaborado por CORPOCALDAS, en la reserva se detectaron algunas especies de fauna:

"(...) El propietario de la reserva menciona el avistamiento de diferentes especies de fauna entre las que sobresalen mamíferos como ardillas (*Sciurus granatensis* y *Sciurus pucheranii*), guatines (*Dasyprocta punctata*), monos tití (*Saguinus leucopus*), perro de monte (*Potos flavus*), guagua venado (*Cuniculus paca*), guagua loba (*Dinomys branickii*), zarigüeyas (*Didelphis* sp.) gurre/armadillo (posiblemente *Dasyopus novemcinctus*) y perico de pelo/oso perezoso (*Choloepus hoffmanni*). En herpetos resalta la presencia de diferentes ranas, entre ellas la especie *Andinobates daleswansonii*, reconocida como endémica del municipio de Samaná y en peligro de extinción según la UICN (¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.) (...)".



Figura 3. Fauna observada de conservación RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".
Fuente: Visita técnica CORPOCALDAS.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22

Así mismo, dicho informe relaciona lo siguiente:

"(...) En cuanto a aves, y de acuerdo a información suministrada por el propietario, sobresale la presencia de especies migratorias boreales (MB) como el gavilán aliancho (*Buteo platypterus*), la reinita castaña (*Setophaga castanea*) y la reinita canadiense (*Cardellina canadensis*), y una especie de pava endémica para Colombia, la guacharaca colombiana (*Ortalis columbiana*). La tabla a continuación presenta el listado de aves identificadas dentro de la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO" (...)"



Figura 4. Avifauna observada de conservación RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".
Fuente: Visita técnica CORPOCALDAS.

Orden	Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Nombre en inglés	Estatus de Residencia	Estado de Conservación
Galliformes	Cracidae	<i>Ortalis columbiana</i>	Chachalaca colombiana	Colombian Chachalaca	R	LC
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteo platypterus</i>	Busardo aliancho	Broad-winged Hawk	MB	LC
Strigiformes	Strigidae	<i>Megascops sp.</i>	-	-	-	LC
Coraciiformes	Momotidae	<i>Momotus subrufescens</i>	Momoto rojizo	Whooping Motmot	R	LC
Piciformes	Capitonidae	<i>Capito hypoleucus</i>	Cabezón dorsiblanco	White-mantled Barbet	R	VU
	Ramphastidae	<i>Ramphastos vitellinus</i>	Tucán vitelino	Channel-billed Toucan	R	VU
	Picidae	<i>Picumnus olivaceus</i>	Carpintero oliváceo	Olivaceous Piculet	R	LC
		<i>Dryocopus lineatus</i>	Picamaderos listado	Lineated Woodpecker	R	LC
		<i>Colaptes punctigula</i>	Carpintero moteado	Spot-breasted Woodpecker	R	LC
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Myrmotherula schisticolor</i>	Hormiguerito pizarroso	Slaty Antwren	R	LC
		<i>Formicivora grisea</i>	Hormiguerito coicorita sureño	Southern White-fringed Antwren	R	LC

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

Orden	Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Nombre en inglés	Estatus de Residencia	Estado de Conservación	
	Tyrannidae	<i>Myiozetetes cayanensis</i>	Bienteveo alicastaño	Rusty-margined Flycatcher	R	LC	
		<i>Tyrannus melancholicus</i>	Tirano melancólico	Tropical Kingbird	R	LC	
	Rhodinocichlidae	<i>Rhodinocichla rosea</i>	Rosita Canora	Rosy Thrush-Tanager	R	LC	
	Icteridae	<i>Icterus nigrogularis</i>	Turpial amarillo	Yellow Oriole	R	LC	
	Parulidae	<i>Setophaga castanea</i>	Reinita castaña	Bay-breasted Warbler	MB	LC	
		<i>Myiothlypis fulvicauda</i>	Reinita culiparda	Buff-rumped Warbler	R	LC	
		<i>Basileuterus culicivorus</i>	Reinita coronadorada	Golden-crowned Warbler	R	LC	
		<i>Cardellina canadensis</i>	Reinita canadiense	Canada warbler	MB	LC	
	Thraupidae	<i>Volatinia jacarina</i>	Semillero volatinero	Blue-black Grassquit	R	LC	
		<i>Schistochlamys melanopis</i>	Tangara carinegra	Black-faced Tanager	R	LC	
		<i>Stilpnia cyanicollis</i>	Tangara cabeciazul	Blue-necked Tanager	R	LC	
		<i>Thraupis episcopus</i>	Tangara azuleja	Blue-gray Tanager	R	LC	
	Galliformes	Cracidae	<i>Ortalis columbiana</i>	Chachalaca colombiana	Colombian Chachalaca	R	LC
	Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteo platypterus</i>	Busardo aliancho	Broad-winged Hawk	MB	LC
Strigiformes	Strigidae	<i>Megascops sp.</i>	-	-	-	LC	
Coraciiformes	Momotidae	<i>Momotus subrufescens</i>	Momoto rojizo	Whooping Motmot	R	LC	
Piciformes	Capitonidae	<i>Capito hypoleucus</i>	Cabezón dorsiblanco	White-mantled Barbet	R	VU	
	Ramphastidae	<i>Ramphastos vitellinus</i>	Tucán vitelino	Channel-billed Toucan	R	VU	
	Picidae	<i>Picumnus olivaceus</i>	Carpintero oliváceo	Olivaceous Piculet	R	LC	
		<i>Dryocopus lineatus</i>	Picamaderos listado	Lineated Woodpecker	R	LC	
		<i>Colaptes punctigula</i>	Carpintero moteado	Spot-breasted Woodpecker	R	LC	
Passeriformes	Thamnophilidae	<i>Myrmotherula schisticolor</i>	Hormiguerito pizarroso	Slaty Antwren	R	LC	
		<i>Formicivora grisea</i>	Hormiguerito coicorita sureño	Southern White-fringed Antwren	R	LC	
	Tyrannidae	<i>Myiozetetes cayanensis</i>	Bienteveo alicastaño	Rusty-margined Flycatcher	R	LC	
		<i>Tyrannus melancholicus</i>	Tirano melancólico	Tropical Kingbird	R	LC	
	Rhodinocichlidae	<i>Rhodinocichla rosea</i>	Rosita Canora	Rosy Thrush-Tanager	R	LC	
	Icteridae	<i>Icterus nigrogularis</i>	Turpial amarillo	Yellow Oriole	R	LC	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

Orden	Familia	Nombre Científico	Nombre Común	Nombre en inglés	Estatus de Residencia	Estado de Conservación
	Parulidae	<i>Setophaga castanea</i>	Reinita castaña	Bay-breasted Warbler	MB	LC
		<i>Myiothlypis fulvicauda</i>	Reinita culiparda	Buff-rumped Warbler	R	LC
		<i>Basileuterus culicivorus</i>	Reinita coronadorada	Golden-crowned Warbler	R	LC
		<i>Cardellina canadensis</i>	Reinita canadiense	Canada warbler	MB	LC
	Thraupidae	<i>Volatinia jacarina</i>	Semillero volatinero	Blue-black Grassquit	R	LC
		<i>Schistochlamys melanopsis</i>	Tangara carinegra	Black-faced Tanager	R	LC
		<i>Stilpnia cyanicollis</i>	Tangara cabeciazul	Blue-necked Tanager	R	LC
		<i>Thraupis episcopus</i>	Tangara azuleja	Blue-gray Tanager	R	LC

Tabla 2: Especies de aves identificadas en el predio "BELLAVISTA"⁴
Fuente: MÁS BIOMAS SAS - Inventario rápido en el marco del Proyecto OEC Caldas 2022.

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información evidenciada durante la visita técnica por parte de CORPOCALDAS se plantean los siguientes objetivos de conservación para la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO":

3.1. Objetivo general de conservación:

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica de Bosque Subandino representado por coberturas de vegetación secundaria baja y alta, bosque denso bajo y alto inundable, asociada al Orobioma Subandino Nechí-San Lucas que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO":

3.1.1. Objetivos específicos de conservación:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área del Bosque Subandino representado por coberturas de vegetación secundaria baja y alta, asociada al Orobioma Subandino Nechí-San Lucas y de los procesos de restauración ecológica existente que se pueden observar en el predio.
- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque Subandino representado por coberturas de vegetación secundaria baja y alta, asociada al Orobioma Subandino Nechí-San Lucas.
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.

3.1.1.1. OBJETOS DE CONSERVACIÓN

- Bosque Subandino representado por coberturas de vegetación secundaria baja y alta, asociada al Orobioma Subandino Nechí-San Lucas.
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

⁴ IDEN 1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

4. ZONIFICACIÓN DE LA RNSC NACIMIENTO DEL RIO MANSO

Teniendo como base la información cartográfica suministrada por los propietarios y la información obtenida durante la visita técnica realizada al predio, y en atención a la cartografía remitida por IGAC se establece la zonificación de la siguiente manera para un total 3,9958 ha del predio "BELLAVISTA"⁵ con folio de matrícula inmobiliaria No. 114-9088, localizado en la vereda El Bosque, del Municipio de Samaná, Departamento de Caldas. (Tabla 3 y Figura 5):

ZONA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
Zona de Conservación	0,8501	21%
Zona de Agrosistemas	3,0173	76%
Zona de Uso intensivo e infraestructura	0,1284	3%
ÁREA TOTAL A REGISTRAR	3,9958	100%

Tabla 3: Zonificación de la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

Fuente: Información visita técnica CORPOCALDAS y RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

⁵ IDEN 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22

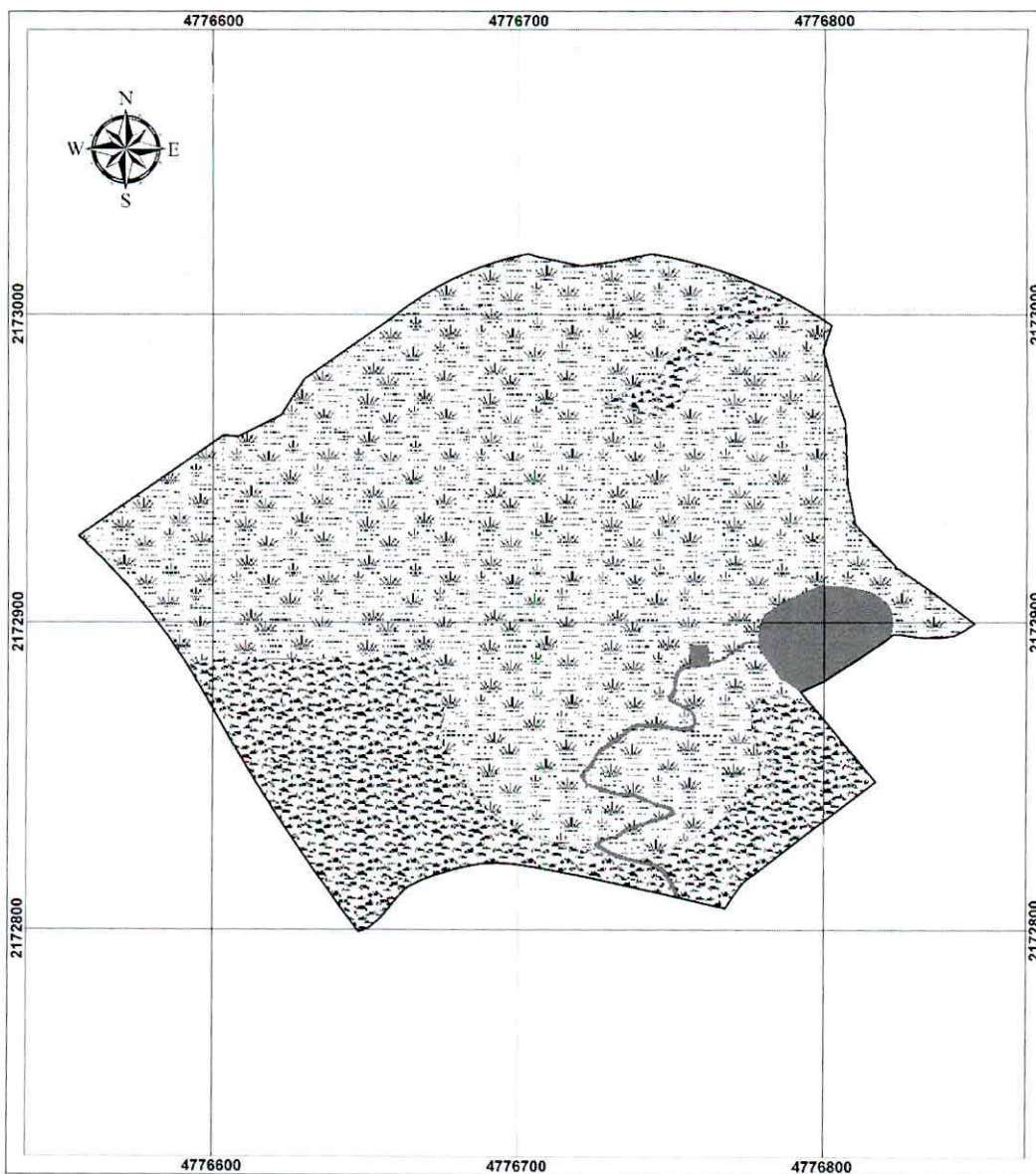


Figura 5. Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".
Fuente: IGAC verificación cartográfica PNNC y RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

4.1. ZONA DE CONSERVACIÓN

Esta zona corresponde a 0,8501 ha del predio "BELLAVISTA"⁶ identificado con FMI No. 114-9088, es decir 21% del área objeto de registro y está compuesta por las áreas de Bosque de galería que protegen cuerpos de agua (nacimiento y quebrada) alternado con espacios de vegetación secundaria alta y baja, asociada al Ecosistema Bosque Subandino.



Figura 6. Zona de conservación RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".
Fuente: Visita técnica CORPOCALDAS.

4.2. ZONA DE AGROSISTEMAS.

Esta zona corresponde al 76% del área total a registrar, es decir a 3,0173 ha y está compuesta por las áreas de cultivo agroecológico de café, cacao, plátano y caña. Así mismo, la huerta casera donde se cultiva zanahoria, remolacha, repollo, cilantro, tomate, frijol, ají, maíz, yuca y algunos frutales como naranjo, limón mandarino, papaya, aguacate y arboles forestales como Nogal y Gualanday que se encuentran distribuidos dentro de los cultivos principales sirviendo como sombrío para el café



Figura 7. Zona de Agrosistemas RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".
Fuente: Visita técnica CORPOCALDAS.

⁶ IDEN 1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

4.3. ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA.

Esta zona corresponde al 3% del área total a registrar, es decir a 0,1284 ha y está compuesta por una vivienda, los caminos de tránsito interno y acceso a la vivienda, la zona del sistema séptico, el área de barbecho y un espacio que en un futuro cercano servirá para la instalación de un trapiche.



Figura 8. Zona de Uso Intensivo e Infraestructura RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

Fuente: Visita técnica CORPOCALDAS.

5. USOS Y ACTIVIDADES

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con lo consignado en el formulario de solicitud, la zonificación respectiva y con lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- Habitación permanente.

6. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPE CON ÁREAS PROTEGIDAS, GRUPOS ÉTNICOS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS.

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA informó que la Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO" presenta traslape con área disponible de "BASAMENTO CRISTALINO", el cual se encuentra como área disponible según lo consultado con la capa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH - 2022). Ante esto, es importante aclarar que esta área está clasificada como "disponible" para la ANH; en este sentido, es viable continuar con el registro dado que según la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH las áreas disponibles: "(...) no han sido objeto de asignación, de manera que sobre ellas no existe

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

contrato vigente ni se ha adjudicado respuesta (...)", en consecuencia, no afecten el área a ser registrada como RNSC.

Sin embargo, se informó que la Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO" presenta traslape con explotación de minerales de oro y sus concentrados a cargo de la operadora GAIA ENERGY INVESTMENTS LTD SUCURSAL COLOMBIA en el marco del contrato (L685), el cual se encuentra en estado de explotación, según lo consultado con la capa de la Agencia Nacional de Minería (ANM 2022).

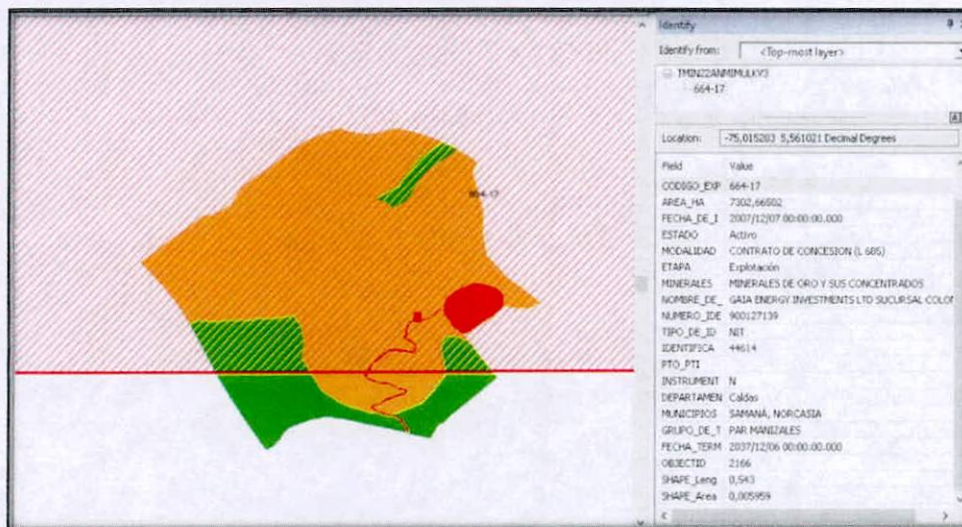


Figura 9. Traslape del predio "PREDIO BELLAVISTA"⁷ con área de explotación operadora GAIA ENERGY INVESTMENTS.

Fuente: ANM (Agencia Nacional de Minería 2022).

El 21 de diciembre de 2022, mediante radicado No. 20222300361401, se solicitó a la operadora GAIA ENERGY INVESTMENTS LTD SUCURSAL COLOMBIA, informar posibles actividades dado el traslape que se evidenció en el predio FMI. 114-9088, que conforma la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO", ubicado en el Municipio de Samaná, Departamento de Caldas, con el Contrato de Concesión (L685), el cual se encuentra en estado de explotación; Comunicación de la cual no se cuenta con respuesta a la fecha.

Ahora bien, lo evidenciado en la visita por el equipo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas informa que:

"(...) durante la visita y recorrido del predio no se evidenciaron usos mineros ni actividades relacionadas con dicho traslape(...)".

Dado todo lo anterior, se considera viable continuar con el registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

7. OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

En el informe de visita se menciona consideraciones por parte de CORPOCALDAS, a tener en cuenta como:

"(...) Con relación a los procesos productivos que se desarrollan dentro de la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO", es importante resaltar que el propietario realiza prácticas de agricultura limpia haciendo uso de productos orgánicos y aprovechamiento de residuos de materia orgánica para la

⁷ IDEN 1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

elaboración de bioinsumos. Adicionalmente, ha reforestado con especies nativas, ornamentales y forestales en la implementación de cercas vivas. Lo anterior da cuenta de la sustentabilidad de los procesos de producción y de las diferentes acciones de conservación que realiza el propietario para el cuidado y protección de las especies nativas y el recurso hídrico (...).

*"(...) La reserva hace parte de la zona de recarga hídrica y protección de la cuenca alta del Río Manso. Además, se localiza en una zona estratégica y de importancia para la conservación de especies y ecosistemas guardando cercanía con áreas protegidas de orden nacional como el PNN Selva de Florencia, lo que la convierte en un importante sitio de conectividad ecosistémica y conservación de especies endémicas y amenazadas entre las que se encuentran el torito dorsiblanco (*Capito hypoleucus*), el tucán pechiblanco (*Ramphastos vitellinus*) y la Ranita venenosa de Samaná (*Andinobates daleswansonii*)(...).*

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO" está ubicada en el Municipio de Samaná, Departamento de Caldas, se considera estratégica para la conectividad y continuidad del Bosque Subandino presente en dicho Municipio y fuera de él, así como en la generación de dinámicas de regulación hídrica, protección de suelos y conectividad ecológica para la fauna local, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la importancia de continuar conservando el ecosistema natural presente y las coberturas asociadas de la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO", así como consolidar su reconocimiento como área protegida de gobernanza privada integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.

CONCEPTO

*Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 –Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial – del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 –Reglamentación-, del libro 2 –Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente **RNSC 058-22** y con la información obtenida por CORPOCALDAS durante la visita técnica, se considera **VIABLE** el registro total de **3,9958 ha** del predio denominado "BELLAVISTA"⁸ inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 114-9088, ubicado en la vereda El Bosque, Municipio de Samaná, en el Departamento de Caldas como **Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO"**.*

*Dadas las condiciones que anteceden, los titulares del registro de la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO"** deberán:*

- ✓ Elaborar el Plan de Manejo de la reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en este concepto técnico.*
- ✓ Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento al interior de la Reserva.*
- ✓ Continuar con el manejo, protección y conexión de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.*
- ✓ Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente, los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO"**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.*

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20232300044481** del 3 de marzo de 2023, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental –GTEA-, de Parques Nacionales Naturales, considera **VIABLE** registrar un área de tres hectáreas con nueve mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados (**3 Ha 9958 m²**), a favor del predio denominado "Bellavista", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **114-9088**, ubicado en la vereda El Bosque, del municipio de Samaná, departamento de Caldas, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NACIMIENTO DEL RIO**

⁸ IDEN 1

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

MANSO", toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NACIMIENTO DEL RIO MANSO**", una extensión superficial de tres hectáreas con nueve mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados (**3 Ha 9958 m²**), a favor del predio denominado "Bellavista", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **114-9088**, ubicado en la vereda El Bosque, del municipio de Samaná, departamento de Caldas, de propiedad del señor **JOSÉ OLIVERIO GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.071, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NACIMIENTO DEL RIO MANSO**", se proponen:

OBJETIVO GENERAL DE CONSERVACIÓN:

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica de Bosque Subandino representado coberturas de vegetación secundaria baja y alta, bosque denso bajo y alto inundable, asociada al Orobioma Subandino Nechí-San Lucas que permita la ampliación y continuidad de los procesos ecológicos evolutivos para preservar e incrementar la diversidad biológica en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NACIMIENTO DEL RIO MANSO**":

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CONSERVACIÓN:

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área del Bosque Subandino representado por coberturas de vegetación secundaria baja y alta, asociada al Orobioma Subandino Nechí-San Lucas y de los procesos de restauración ecológica existente que se pueden observar en el predio.
- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque Subandino representado por coberturas de vegetación secundaria baja y alta, asociada al Orobioma Subandino Nechí-San Lucas.
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.

OBJETOS DE CONSERVACIÓN

- Bosque Subandino representado por coberturas de vegetación secundaria baja y alta, asociada al Orobioma Subandino Nechí-San Lucas.
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO"

ZONA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
Zona de Conservación	0,8501	21%
Zona de Agrosistemas	3,0173	76%
Zona de Uso intensivo e infraestructura	0,1284	3%
ÁREA TOTAL A REGISTRAR	3,9958	100%

Tabla 3: Zonificación de la RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

Fuente: Información visita técnica CORPOCALDAS y RNSC "NACIMIENTO DEL RIO MANSO".

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NACIMIENTO DEL RIO MANSO", destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibidem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Caldas, Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS -, y a la Alcaldía Municipal de Samaná, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"NACIMIENTO DEL RIO MANSO" RNSC 058-22**

ARTÍCULO NOVENO: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

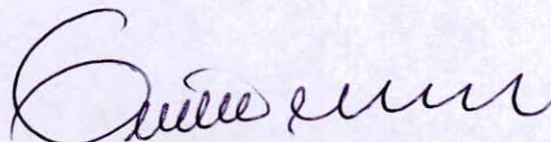
ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, al señor **JOSÉ OLIVERIO GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.419.071, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NACIMIENTO DEL RIO MANSO**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS
Subdirector (E) de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

*Proyectó: Sandra Yolanda Quintero Gómez – Abogada GTEA
Concepto Técnico: Jonny Sebastián Castillo Cárdenas – Ingeniero Ambiental y Sanitario
Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA-SGM*

Expediente: RNSC 058-22 NACIMIENTO DEL RIO MANSO

